



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 444-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 444-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de mayo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **GUILLERMO VARGAS COSAVALENTE**, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**PRECEDENTES CONSTITUCIONALES**", llevado a cabo el jueves 13 de mayo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del evento académico Seminario: "**PRECEDENTES CONSTITUCIONALES**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **GUILLERMO VARGAS COSAVALENTE**, quien es: Abogado por la Universidad de Lima. Cuenta con Cursos de Especialización en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica. Ha prestado labores para la Comisión de Habeas Corpus del Tribunal Constitucional, así como el Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial del Callao. Actualmente ejerce el cargo de Abogado Defensor Público en el Distrito Judicial del Callao. Conferencista en diversos Distritos Judiciales;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 444-2021-P-CSJU/PJ

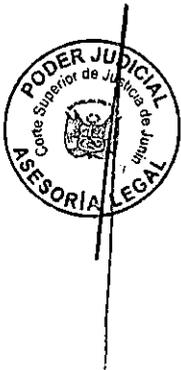
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **GUILLERMO VARGAS COSAVALENTE**, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**PRECEDENTES CONSTITUCIONALES**", llevado a cabo el jueves 13 de mayo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN